



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°279-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N°058-2022-UNJ/P/OAJ, de fecha 19 de diciembre del 2022, Memorando N°828-2022-UNJ-P, de fecha 21 de diciembre del 2022, Informe N°504-2022-UNJ/UTC, de fecha 27 de diciembre del 2022, Oficio N°2732-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 28 de diciembre del 2022, Oficio N°1025-2022-UNJ/OPP, de fecha 28 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°058-2022-UNJ/P/OAJ, de fecha 19 de diciembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica solicita al Presidente de la Comisión Organizadora el reembolso por el importe de S/ 425.00 (Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 Soles), por gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo, Región Lambayeque, los días del 12 al 15 de diciembre del 2022, con la finalidad de realizar diversas gestiones como Asesor Legal de la UNJ;

Mediante Memorando N°828-2022-UNJ-P, de fecha 21 de diciembre del 2022, la Presidencia de la Comisión Organizadora alcanza al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 425.00 (Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 Soles), a favor del Abg. Víctor Manuel Casusol Flores Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo, Región Lambayeque, los días del 12 al 15 de diciembre del 2022, con la finalidad de realizar diversas gestiones como Asesor Legal de la UNJ, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°504-2022-UNJ/UTC, de fecha 27 de diciembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 425.00 (Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 Soles), a favor del Abg. Víctor Manuel Casusol Flores Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Mediante Oficio N°2732-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 28 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 425.00 (Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 Soles), para atender el reembolso a favor del Abg. Víctor Manuel Casusol Flores Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo, Región Lambayeque, los días del 12 al 15 de diciembre del 2022, con la finalidad de realizar diversas gestiones como Asesor Legal de la UNJ;

Con Oficio N°1025-2022-UNJ/OPP, de fecha 28 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Abg. Víctor Manuel Casusol Flores Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo, Región Lambayeque, los días del 12 al 15 de diciembre del 2022, con la finalidad de realizar diversas gestiones como Asesor Legal de la UNJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 425.00 (Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 Soles), a favor del Abg. Víctor Manuel Casusol Flores Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Chiclayo, Región Lambayeque, los días del 12 al 15 de diciembre del 2022, con la finalidad de realizar diversas gestiones como Asesor Legal de la UNJ.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°279-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de diciembre del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración